610

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

CERTIFICA

1. Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**, NASYR MEJIA MELO** identificado (a) con La cédula de ciudadanía No. **1.000.156.751,** suscribió con El Fondo Nacional Ambiental – FONAM / La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, con **Nit No. 830.025.267-9** el (los) siguiente(s) Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO No:	**CPS-F-1409-2025**
OBJETO:	2-23-5-107 Prestación de servicios profesionales en la subdirección de seguimiento de licencias ambientales para verificar desde el componente físico el cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones bajo las cuales se autorizó la ejecución y desarrollo de los proyectos, obras o actividades de seguimiento a las licencias ambientales, planes y demás instrumentos de manejo ambiental.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Proyectar en oportunidad y con calidad de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales, por la entidad y por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a las metas fijadas por la misma; los conceptos técnicos de control y seguimiento ambiental y/o sancionatorios y demás documentos relacionados con este, que le sean asignados. Nota 1: El concepto técnico deberá estar consolidado con los demás componentes, cuando haya lugar, y debe ser cargado oportunamente en el SILA (cuando sea el caso) para su respectiva revisión, trazabilidad de la gestión y numeración. Nota 2: Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto, el concepto técnico a presentarse deberá cumplir con los siguientes avances: 1) Complejidad Alta: 0.5 de avance; 2) Complejidad Media: 1 concepto finalizado; 3) Complejidad Baja: 1 concepto finalizado y 0.5 de avance o en estado Revisión en SILA. Lo anterior, sin perjuicio de que por necesidades de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales se deban modificar las cantidades y tiempos inicialmente previstos para

	la elaboración y finalización de los mismos. Nota 3: Cuando se trate de fracciones de mes, se acordará con el supervisor del contrato el número mínimo o el nivel de avance de los conceptos técnicos de los proyectos asignados para dicho periodo. Nota 4: Elaborar el preconcepto técnico de seguimiento con calidad y en oportunidad (consolidado con los demás componentes, cuando haya lugar). Nota 5: El acta de la reunión de control y seguimiento ambiental, el informe de comisión de visitas de audiencia pública, y demás documentos que, por instrucción de la Coordinación y Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, así lo determinen, serán validados como conceptos técnicos de seguimiento. 2. Convocar y/o participar en la preparación y ejecución de las reuniones (presenciales o virtuales) en la etapa de seguimiento a que hubiere lugar y las demás que se requieran y le sean asignadas por el supervisor del contrato de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. 3. Gestionar de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales, por la entidad y por el supervisor del contrato, los asuntos técnicos requeridos para, ECOS (solicitudes efectuadas por Entidades u Organismos de control del estado colombiano, ICA (informe de cumplimiento ambiental), DPE (derecho de petición), denuncias y solicitudes y atención de información de seguimiento, de conformidad con lo asignado por el supervisor del contrato. 4. Coadyuvar a otras dependencias de la Entidad, en aquellas actividades que por su perfil se les requiera, para dar cumplimiento a las metas e indicadores del Grupo, que le sean asignados. 5. Participar de manera articulada cuando así corresponda, en las actividades y metas encomendadas con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA, para incluir análisis regionales en los informes y conceptos técnicos de seguimiento y demás que sean pertinentes, cuando a ello haya lugar. 6. Realizar un trabajo conjunto con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA y de las demás entidades involucradas del área de jurisdicción del proyecto, obra o actividad - POA que está siendo objeto de seguimiento, sobre el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales y/o quejas ambientales asociadas al

	proyecto según corresponda. 7. Realizar la adecuada validación y utilización de la información geográfica disponible y elaborar los mapas que se incluyan en los conceptos técnicos, informes técnicos, en los sistemas tecnológicos ÁGIL y la plataforma PLANET (o el sistema y plataforma que se encuentre utilizando la entidad para el efecto), de los procesos de seguimiento, sancionatorios y demás que requieran información geográfica y le sean asignados por el supervisor del contrato. 8. Acompañar y/o atender en los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales y/o por la entidad, las visitas que se requieran en los procesos de seguimiento con ocasión a las necesidades previstas dentro de los trámites ambientales de competencia de la ANLA.
VALOR INICIAL:	**$ 19.689.686,** incluidos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **16 DE DICIEMBRE DE 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de julio de 2025
FECHA DE INICIO:	08 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACION:	N/A
FORMA DE PAGO:	**LA ANLA** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas de **$3.715.035**. o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes, previa presentación del informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento suscrita por suscrita por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR del contrato.
ESTADO	En ejecución

El(os) contrato(s) relacionado(s) en la presente certificación es(son) un(es) contrato(s) de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Este certificado se expide a los 02 dias de septiembre de 2025.

DIEGO FERNANDO USECHE CACERES
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Proyecto: Ana Francisca Herrera Gracia – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Fernando Useche Caceres. – Coordinador del Grupo Gestión Contractual